



Marzo 2022

Sueldos básicos Ley N° 10.471

Vigencia 1° de marzo de 2022, inclusive.

Se toma como base de cálculo el sueldo básico de la categoría 20 en 30hs, del agrupamiento Profesional de la clase A grado II de la Ley N° 10430 : \$ 18.018,06

Categoría	Asistente 24Hs.	\$ 29.189,26
	Asistente 34Hs.	\$ 41.351,45
	Asistente 36Hs.	\$ 43.783,89
	Asistente 44Hs.	\$ 53.513,64
	Asistente 48Hs.	\$ 58.378,51
	Agregado 24Hs.	\$ 30.918,99
	Agregado 34Hs.	\$ 43.801,90
	Agregado 36Hs.	\$ 46.378,49
	Agregado 44Hs.	\$ 56.684,82
	Agregado 48Hs.	\$ 61.837,98
	PH "C" 24Hs.	\$ 32.864,94
	PH "C" 34Hs.	\$ 46.558,67
	PH "C" 36Hs.	\$ 49.297,41
	PH "C" 44Hs.	\$ 60.252,39
	PH "C" 48Hs.	\$ 65.729,88
	PH "B" 24Hs.	\$ 34.594,68
	PH "B" 34Hs.	\$ 49.009,12
	PH "B" 36Hs.	\$ 51.892,01
	PH "B" 44Hs.	\$ 63.423,57
	PH "B" 48Hs.	\$ 69.189,35
	PH "A" 24Hs.	\$ 36.540,63
	PH "A" 34Hs.	\$ 51.765,89
	PH "A" 36Hs.	\$ 54.810,94
	PH "A" 44Hs.	\$ 66.991,15
PH "A" 48Hs.	\$ 73.081,25	
Director Ejecutivo	\$ 73.081,25	

Observación: PH = Profesional de Hospital

Remuneración Creciente por categoría

Vigencia 1° de marzo de 2022, inclusive.

Categoría	Asistente	\$ 16.472
	Agregado	\$ 24.835
	PH "C"	\$ 32.944
	PH "B"	\$ 41.307
	PH "A"	\$ 49.417
	Director Ejecutivo	\$ 49.417

Observación: PH = Profesional de Hospital

Remuneración Decreciente por categoría

Vigencia 1° de marzo de 2022, inclusive.

Categoría	Asistente	\$ 32.341
	Agregado	\$ 24.316
	PH "C"	\$ 16.291
	PH "B"	\$ 12.278
	PH "A"	\$ 8.266
	Director Ejecutivo	\$ 8.266

Observación: PH = Profesional de Hospital





Suma fija por Régimen Horario Decreto 1253/20 art.9° y modificatorios

Vigencia 1° de marzo de 2022, inclusive.

Régimen Horario	24 horas	\$ 681,18
	34 horas	\$ 963,57
	36 horas	\$ 1.024,51
	44 horas	\$ 1.251,52
	48 horas	\$ 1.362,28

Suma fija Decreto 1253/20 art. 7° y modificatorios

Vigencia 1° de marzo de 2022, inclusive.

Valor	\$ 132,30
-------	-----------

Suma fija Decreto 1253/20 art. 8° y modificatorios

Vigencia 1° de marzo de 2022, inclusive.

Valor	\$ 1.137,79
-------	-------------

Bonificación Personal de Planta (Dto. N° 2265/15 art. 6°) - PORCENTAJES -

Vigencia 1° de enero de 2015, inclusive

Personal de planta	% sueldo básico cargo de revista	
	No remunerativo	Remunerativo
	20%	20%

Bonificación Personal de Guardia (Dto. N° 389/89) - PORCENTAJES -

Vigencia 1° de octubre de 2016, inclusive (Dto. 449/19 art 3°).

	% sueldo básico cargo de revista	
	No remunerativo	Remunerativo
Personal Profesional que desempeñe sus tareas de lunes a viernes (Guardia)		
- 4 guardias mensuales en días laborables:	50%	22%
- 5 guardias mensuales en días laborables:	65%	22%
- 4 guardias mensuales (3 en días laborables y 1 en día no laborable):	55%	22%
- 4 guardias mensuales (2 en días laborables y 2 en días no laborables):	60%	22%
- 5 guardias mensuales (4 en días laborables y 1 en día no laborable):	70%	22%
Personal Profesional que desempeñe sus tareas en sábados, domingos, feriados y/o días no laborables (Guardia).		
- 5 guardias mensuales en días no laborables:	90%	22%
- 4 guardias mensuales en días no laborables:	70%	22%
- 4 guardias mensuales (3 en días no laborables y 1 en día laborable):	65%	22%
- 5 guardias mensuales (2 en días no laborables y 3 en días laborables):	75%	22%
- 5 guardias mensuales (4 en días no laborables y 1 en día laborable):	85%	22%
- 5 guardias mensuales (3 en días no laborables y 2 en días laborables):	80%	22%
Personal Profesional que desempeñe sus tareas en los Servicios Integrados de Emergencias Sanitarias Regionales:		
	60%	22%





Residentes (montos netos o líquidos)*		
Vigencia 1° de marzo de 2022, inclusive.		
60 11 - SOLTERO	JEFE DE RESIDENTE 1er Nivel	\$ 108.851,0
60 12 - CASADO		\$ 118.302,0
60 21 - SOLTERO	JEFE DE RESIDENTE 2do Nivel	\$ 108.851,0
60 22 - CASADO		\$ 118.300,0
61 11 - SOLTERO	RESIDENTE 1er año 1er Nivel	\$ 80.500,0
61 12 - CASADO		\$ 89.951,0
61 21 - SOLTERO	RESIDENTE 1er año 2do Nivel	\$ 105.700,0
61 22 - CASADO		\$ 115.150,0
62 11 - SOLTERO	RESIDENTE 2do año 1er Nivel	\$ 89.951,0
62 12 - CASADO		\$ 99.400,0
62 21 - SOLTERO	RESIDENTE 2do año 2do Nivel	\$ 105.700,0
62 22 - CASADO		\$ 115.150,0
63 11 - SOLTERO	RESIDENTE 3er año 1er Nivel	\$ 105.700,0
63 12 - CASADO		\$ 115.150,0
63 21 - SOLTERO	RESIDENTE 3er año 2do Nivel	\$ 105.700,0
63 22 - CASADO		\$ 115.150,0
64 11 - SOLTERO	RESIDENTE 4to año 1er Nivel	\$ 105.700,0
64 12 - CASADO		\$ 115.150,0
64 21 - SOLTERO	RESIDENTE 4to año 2do Nivel	\$ 105.700,0
64 22 - CASADO		\$ 115.150,0
65 11 - SOLTERO	RESIDENTE 5to año 1er Nivel	\$ 105.700,0
65 12 - CASADO		\$ 115.150,0
65 21 - SOLTERO	RESIDENTE 5to año 2do Nivel	\$ 105.700,0
65 22 - CASADO		\$ 115.150,0

(*) Además de estos montos los residentes perciben la **BRNB "Equipo de Salud"** que se fija en \$11.345 desde marzo 2022.

Reemplazos de Guardia		
Vigencia 1° de marzo de 2022, inclusive.		
Día	Hábil	\$ 24.979,00
	No hábil	\$ 29.922,00

BRNB "EQUIPO DE SALUD"	
Vigencia 1° de marzo de 2022, inclusive.	
Monto	\$ 11.345,00

